



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07 . 2020
INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA

FORMADOR/ADMINISTRATIVO

PORRAS APARI

Margarita Reyna



GRADO OBTENIDO:

Técnico

Secretariado Ejecutivo

Cerro de Pasco - 2025



HOJA DE VIDA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

TEL (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"****APELLIDOS Y NOMBRES****PORRAS APARI, Margarita Reyna****I. DATOS PERSONALES:**

DIRECCIÓN	Av. El Minero N° 587
D. N. I.	04057955
FECHA DE NACIMIENTO	12 de junio de 1965
EMAIL INSTITUCIONAL	mporrasa@eesppgamanielblanco.edu.pe
EMAIL PERSONAL	margareynita52@gmail.com
CARGO ACTUAL	Secretaria - II
CELULAR	969959637

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD/ MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TÍTULO/ GRADO
Título de Profesional Técnica	Secretariado Ejecutivo	IEST - PASCO	1984 - 1986	11-02-2002
Técnica	Computación e Informática	IEST "DAC" YANAHUANCA	1994 - 1996	23-12-1996



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección de Formación
Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tel./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

III. DATOS DE LA PLAZA:

ADMINISTRATIVO	N° RESOLUCIÓN
Nombrada	R.D. N° 2568

IV. CARGO EN LA PLAZA

CARGO	Secretaria - II
-------	-----------------

V. EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO	R.D.	FECHA
SECRETARIA - II ROTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	R.D. N° 2568	29-12-2005
AUXILIAR DE BIBLIOTECA REASIGNACIÓN	R.D.R. N° 0571	19-05-2003
AUXILIAR DE BIBLIOTECA NOMBRAMIENTO	R.D. N° 0056	21-06-1989
AUXILIAR DE BIBLIOTECA NOMBRAR PROVINCIONALMENTE	R.D. N° 1581	25-11-1988

VI. CAPACITACIONES: (Último 5 años)

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
GESTIÓN PÚBLICA PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	GOREPA – RR. HH	120	19 NOV	09 DIC 2024
OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO	GOREPA – RR. HH	120	22 ABR	17 MAY 2024
OFIMÁTICA NIVEL BASICO	GOREPA- RR. HH	100	01 ABR	19 ABR 2024
INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTION PUBLICA Y PRIVADA	GOREPA-RR. HH	120	23 ENE	09 FEB 2024



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



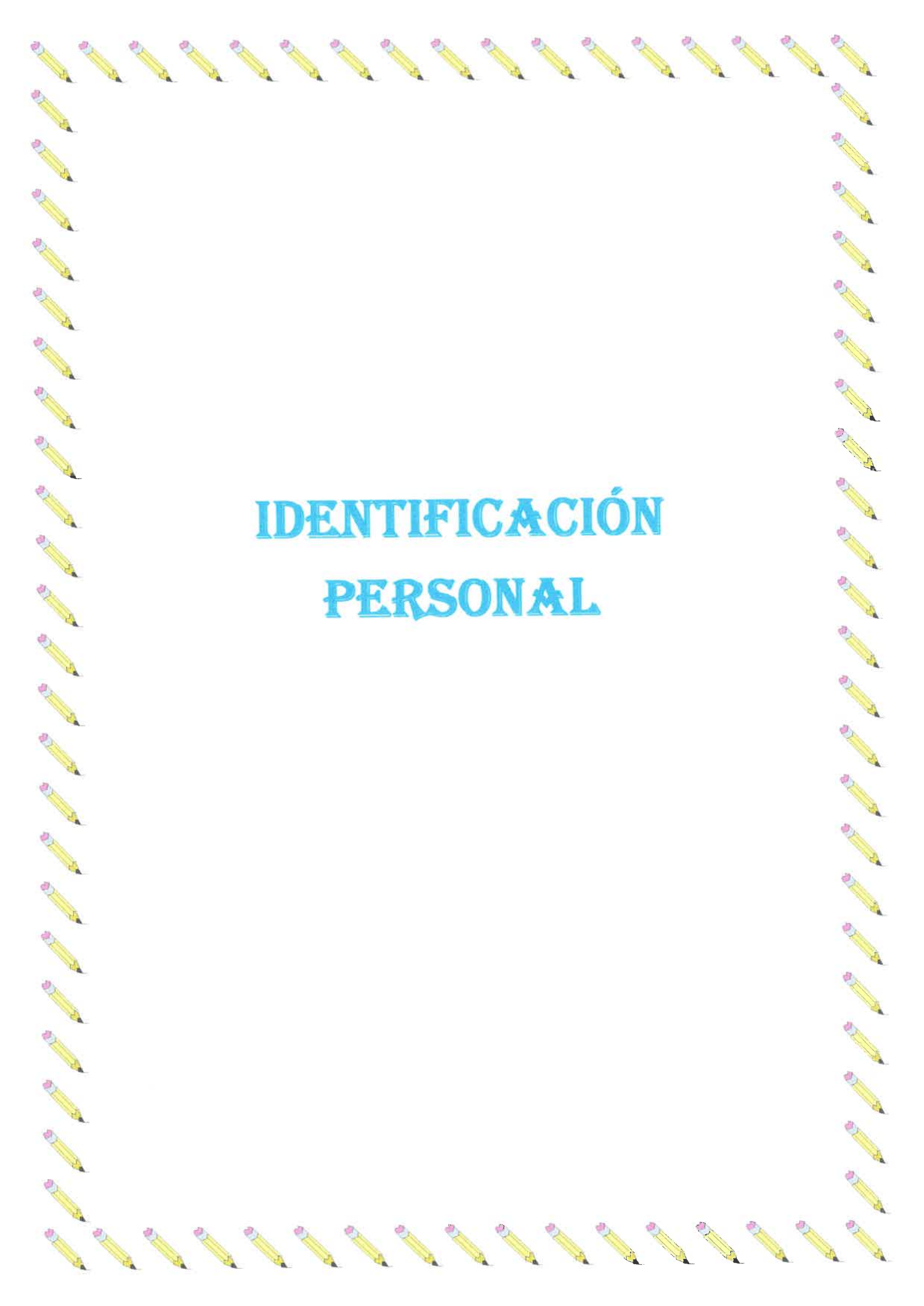
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GESTIÓN DE TRÁMITE DIGITAL – CERO PAPEL	GOREPA-RR. HH	120	28 NOV	20 DIC 2023
ASISTENTE DE GERENCIA Y SECRETARÍAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	GOREPA-RR. HH	60	25 ABR	03 MAY 2023
DIPLOMADO SECRETARIADO JURÍDICO	U. N. TRUJILLO	-	-	JUNIO 2015

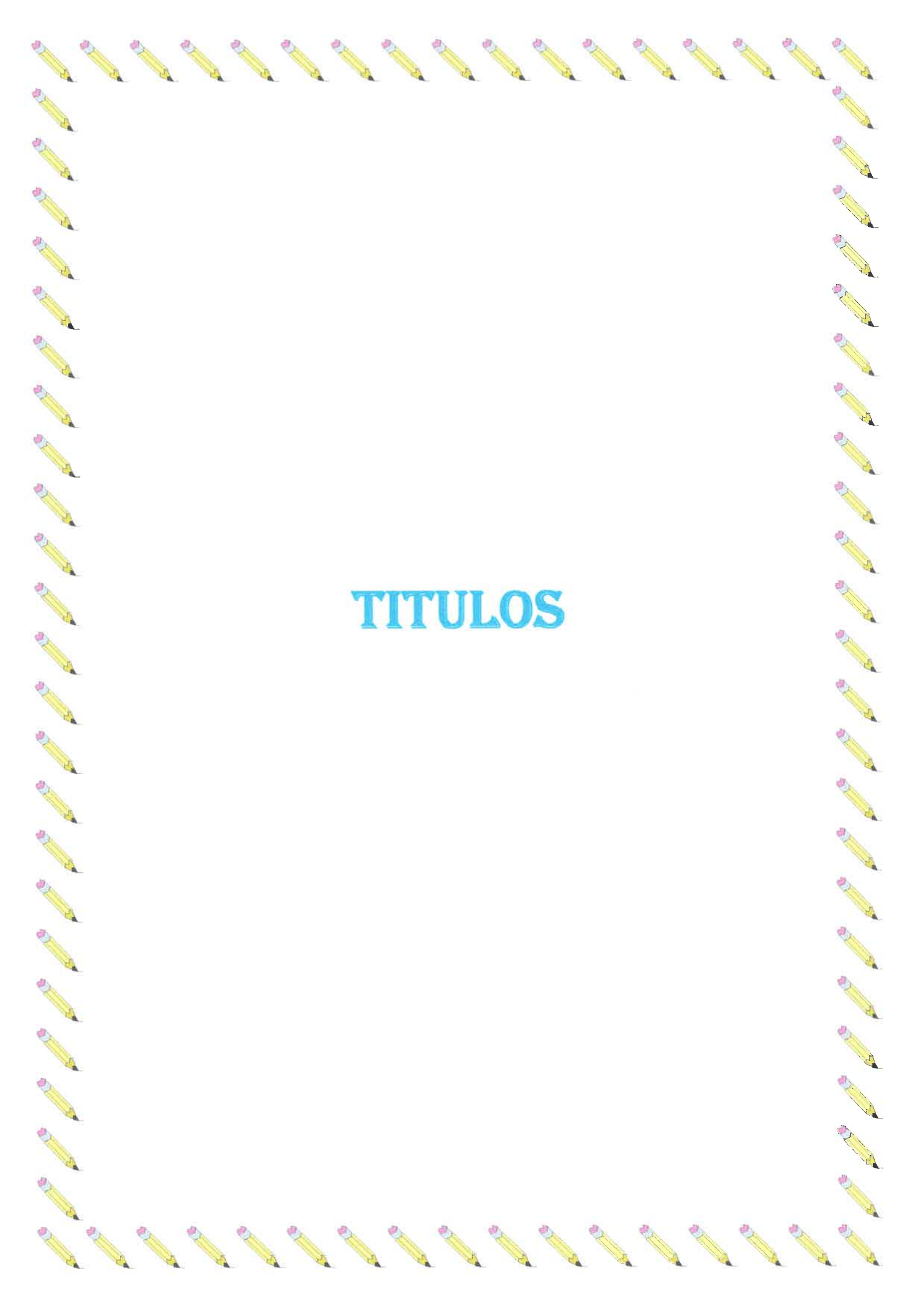
VII. RESOLUCIONES:

MENCIÓN	R.D.	FECHA
CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL RPOGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE (PPD) 2025 -I EN LA EESPP "GBM"	R.D. N° 215-2025-DG/EESPP "GBM"-CP	21-04-2025
CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIA 2025 I y II DE LA EESPP "GBM"	R.D. N° 060-2025-DG/EESPP "GBM"-CP	04-03-2025
RECONOCER POR SU LABOR PARA LA OBTENCION DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL COMO EESPP "GBM"	R.E.R. N° 0544-2020- G.R.PASCO/GOB.	22-12-2020
RECONOCER Y FELICITAR POR HABER LOGRADO LA ACREDITACION	R.D.R. N° 0908-2015- DREP	20-05-2015
RECONOCER Y FELICITAR POR PARTICIPAR EN LA ACREDITACION	R.E.R. N° 0528—2015- G.R.P./PRES	20-05-2015

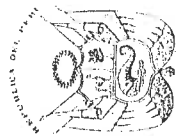
Cerro de Pasco 07 de abril 2025



IDENTIFICACIÓN PERSONAL



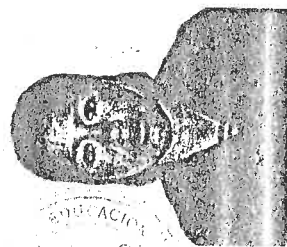
TITULOS



Nº 156096

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESIONAL TECNICO EN:

SECRETARIADO EJECUTIVO

A Doña **MARGARITA REYNA PORRAS APARI**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "PASCO"

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco, a los 11 del mes de Febrero de 2002



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"PASCO"



DIRECCIÓN DE TRANSICIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Prof. LUIS PARRA DE HERRERA
Dirección Regional de Educación

Luis Parra de Herrera
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- PASCO -

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TITULO otorgado a Doña. MARGARITA REYNA PORRAS APARI

Nacido en CHAUPIMARCA PASCO PASCO
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 12 de Junio de 1965 L.E./D.N.I. 04057955

Queda inscrito en el Registro A U X I L I A R

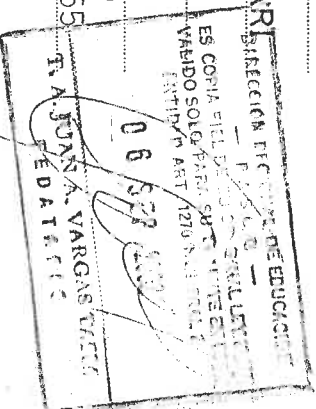
con el N° 00459 A-DREP de conformidad con la R.D. 0238 28 FEB. 2002

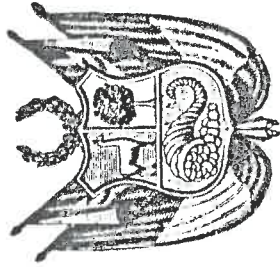


DECELESTON, ALBERTO MAYRUSQUI
TECNICO ADMINISTRATIVO
Director Regional de Educ. Pasco



ESPINOZA, W. KELLY INCHA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Director Regional de Educ. Pasco



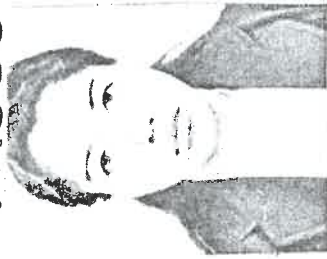


MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE LA SUB REGION DE EDUCACION - PASCO

Instituto Superior Tecnológico Daniel Alcides Carrión

YANAHUANCA



CERTIFICADO

Otorgado a: **Margarita Reyna PORRAS APARI.**

por haber concluido sus estudios Superiores en la Carrera Profesional de: **COMPUTACION**

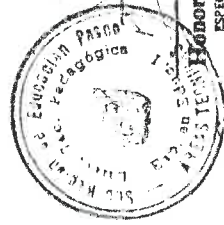
E INFORMATICA

Promoción 1996 Realizado en este Centro Superior de Estudios.

Se expide el presente para que se reconozca como tal.



TEOFANES MUÑOZ VARGAS
Director (a) del Programa de Estudios II
Dirección Sub Región de Educación - Pasco



Honorato Anco Torres
ESPECIALISTA EN EDUCACION
FORMACION TECNOLÓGICA



Luis Ortiz MAGALLANES
DIRECTOR
I.S.T. "DANIEL A. CARRIÓN"

Yanahuanka, 23 Diciembre de 1996

2000



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

HABILITADO 200

RD-1029-2000-ED-DINESST

Nº 615629

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "DANIEL ALCIDES CARRION "

El que suscribe:

C E R T I F I C A

Que Don (ña): Margarita Reyna PORRAS APARI

ha cursado las Asignaturas que abajo se indican en la:

CARRERA PROFESIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA

Carrera o Nivel - Especialidad

siendo el resultado final de las evaluaciones el siguiente:



A S I G N A T U R A S	C A L I F I C A T I V O S		(+)	(+)	FECHA DE EVALUACION	OBSERVACIONES
	NROS.	LETRAS	CREDITOS	PUNTAJE		
PRIMER SEMESTRE						
LENGUAJE I	12	Doce			94-09-09	
ECONOMIA	13	Trece			94-09-09	
EDUCACION CIVICA Y DEFENSA NACIONAL	12	Doce			94-09-09	
ARTE	11	Once			94-09-09	
MATEMATICA I	14	Catorce			94-09-09	
ADMINISTRACION	11	Once			94-09-09	
PROCESAMIENTO DE DATOS	11	Once			94-09-09	
LENGUAJE DE PROGRAMACION I	13	Trece			94-09-09	
SEGUNDO SEMESTRE						
LENGUAJE II	11	Once			94-12-28	
ANALISIS DE LA REALIDAD PERUANA	11	Once			94-12-28	
MATEMATICA II	11	Once			94-12-28	
INVESTIGACION CIENTIFICA	12	Doce			94-12-28	
TALLERES ARTISTICOS	14	Catorce			94-12-28	
INGLES TECNICO	12	Doce			96-12-27	
CONTABILIDAD I	11	Once			94-12-28	
LENGUAJE DE PROGRAMACION II	11	Once			95-03-25	
TERCER SEMESTRE						
CONTABILIDAD II	13	Trece			95-08-26	
MATEMATICA FINANCIERA	13	Trece			95-08-26	
ESTADISTICA I	11	Once			95-08-26	
TECNICAS DE PROGRAMACION	12	Doce			95-08-26	
ESTRUCTURA DE LA INFORMACION	13	Trece			95-08-26	
ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	11	Once			95-08-26	
LENGUAJE DE PROGRAMACION III	15	Quince			95-08-26	
CUARTO SEMESTRE						
ESTADISTICA II	12	Doce			95-12-22	
ANALISIS MATEMATICO	12	Doce			95-12-22	
LENGUAJE DE PROGRAMACION IV	11	Once			95-12-22	
SISTEMAS ELECTRONICOS DIGITALES	15	Quince			95-12-22	
SISTEMAS OPERATIVOS	12	Doce			95-12-22	

A SIGNATURAS	CALIFICATIVOS		(+)	(+)	FECHA DE EVALUACION	OBSERVACIONES
	NROS.	LETRAS	CREDITOS	PUNTAJE		
APLICATIVOS	14	Catorce			95-12-22	
TECNICAS DE MANEJO DE ARCHIVOS	15	Quince			95-12-22	
QUINTO SEMESTRE						
CONTABILIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO	11	Once			96-08-26	
ESTADISTICA III	11	Once			96-08-26	
BASE DE DATOS	12	Doce			96-08-26	
MICROPROCESADORES	12	Doce			96-09-13	
EVALUACION DE PROYECTOS	13	Trece			96-09-13	
LENGUAJE DE PROGRAMACION V	11	Once			96-08-26	
SEMINARIO I	12	Doce			96-11-30	
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	B	Bueno			96-08-26	
SEXTO SEMESTRE						
ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	12	Doce			96-12-27	
VENTAS Y MERCADOTECNIA	12	Doce			96-12-27	
LENGUAJE DE PROGRAMACION VI	12	Doce			96-12-27	
ADMINISTRACION Y CONTROL DE PROYECTOS	11	Once			96-12-27	
ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	11	Once			96-12-27	
REDES Y TELEPROCESOS	12	Doce			96-12-27	
SEMINARIO II	11	Once			96-12-27	

(+) PARA I.S.P.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Yaguajay, 19 de Setiembre de 2002

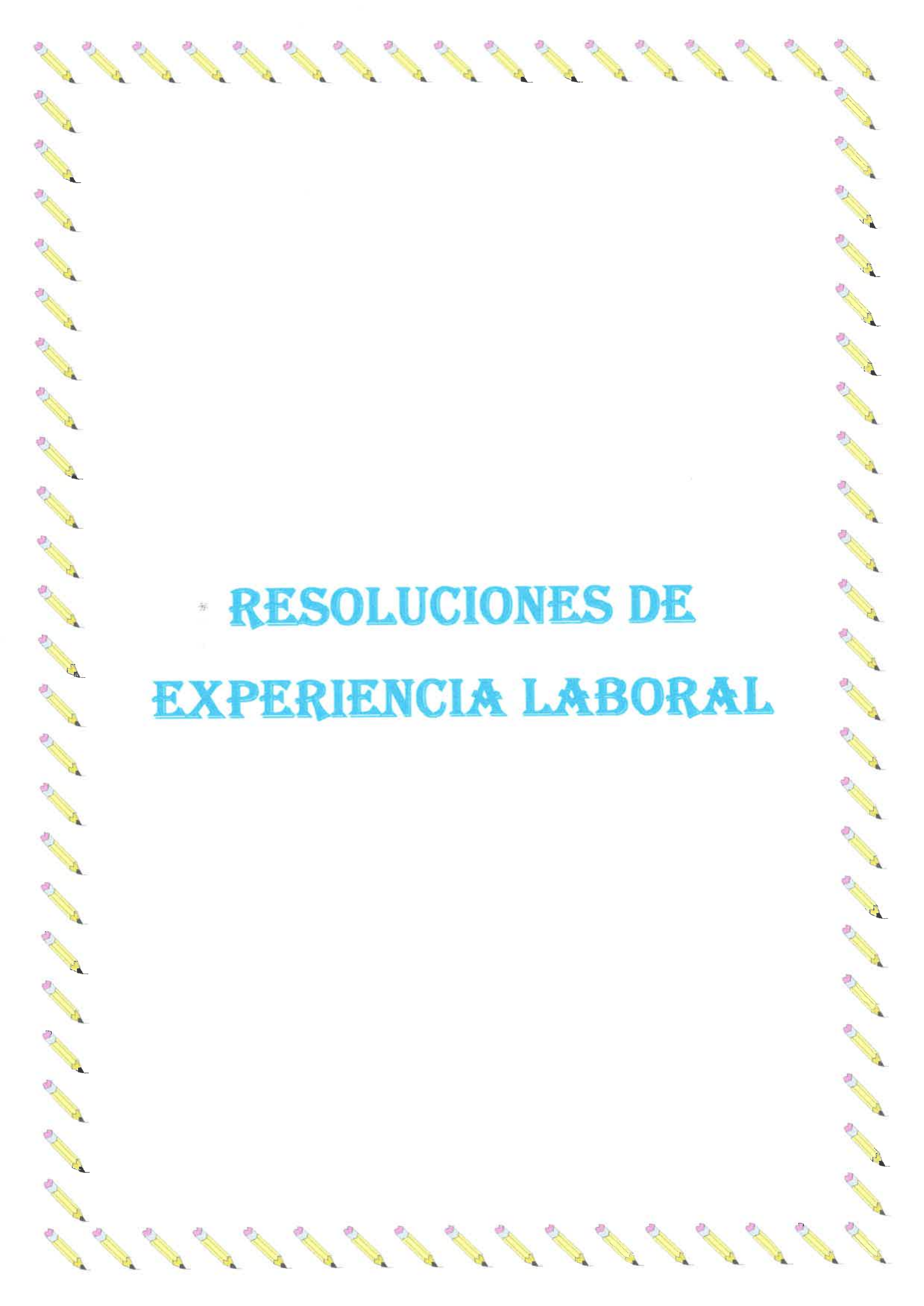


Director del Departamento de Evaluación o Secretario General

ES CONFORME:



DIRECTOR
DANIEL A. CARRION
YAGUAJAY



RESOLUCIONES DE EXPERIENCIA LABORAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 2568

Cerro de Pasco, 29 DIC. 2005

Visto, el expediente N° 0969-2005, compuesto de veintitrés (23) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, dinamizar la administración de los recursos humanos garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponden a los trabajadores administrativos;

Que, estando normado según Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, asimismo en el artículo 4° indica "La rotación es la acción de administración de personal que consiste en la reubicación del servidor dentro del ámbito de la entidad, de un cargo a otro igual o similar conservando el mismo nivel y grupo ocupacional de carrera alcanzados";

Que, la Comisión de Rotación, Reasignación y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación designada para este efecto ha concluido con las acciones pertinentes que garantizan un proceso efectiva que permita brindar un servicio educativo con eficiencia administrativa;

Que estando a lo opinario por la Comisión de Rotación, Reasignación y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, e informado por el Especialista Administrativo II del Área de Escalafón según informe Escalafonario N° 1641-2005-DREP-CA/AE; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 051-90-PCM, Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por Ley N° 27902, D.S. N° 015 2002 ED,

SE RESUELVE:

- 1° **ROTAR** a su solicitud al personal administrativo **MARGARITA REYNA PORRAS APARI**

	<u>I.E. ORIGEN</u>	<u>I.E. DESTINO</u>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 04087356	
CÓDIGO MODULAR	: 1004087356	
CARGO	: Auxiliar de Biblioteca	Secretaría II
JORNADA LABORAL	: 7 horas 45 minutos	7 horas 45 minutos
TÍTULO PROFESIONAL	: Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo N° 00459-A-DREP	
GPO OCUP./CAT.REMUNERATIVA	: S.T."A"	S.T."A"
TIEMPO DE SERVICIOS	: Dieciséis (16) años, Siete (7) meses y Veinticuatro (24) días. AL 31-08-2005.	
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior Pedagógico Público "Cristóbal Balboa Murillo"	
LUGAR, DIST.PROV.DPTO.	: San Juan, Pampa, Yanacancha, Pasco, Pasco	
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria	
UGEL	: Pasco	
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Reubicación de LUIS ALBERTO HEREDIA GUTIERREZ	
REFERENCIA	: Comisura de Adjudicación	
VIGENCIA	: A partir de la emisión de la presente Resolución.	

- 2° **AFECTARSE** al Presupuesto del Sector 01 Presidencia, Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente 3 00498, Meta: 0088 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mag. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PASCO



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FIRMAS

Lic. FREDDY W. RIVERA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 0571

Cara de Pasco, 19 MAYO 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0362 de fecha 10 de marzo del 2003, se reasigna a doña Margarita PORRAS APAZ para cubrir funciones de auxiliar de biblioteca en el Instituto Superior Pedagógico Público "Camarón Blanco Milla" de Cara de Pasco.

Que, realizada la revisión a posteriori, se pudo detectar un error material en el numeral Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0362-2003, referente al segundo nombre, Cargo y Grupo Ocupacional de la recurrente.

Que, de conformidad al artículo 201º ítem 201.1 de la Ley en Procedimiento Administrativo General N° 27444 nos faculta rectificar de oficio a la inscripción de los administrados los errores material o arbitrarios en los actos administrativos, siendo necesario por ser los defectos materiales.

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 28026 modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 018-90-ED, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley Bases de Descentralización N° 27965, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ordenanza Regional N° 04-0003-GRPASCO, Ordenanzas Municipales Nros. 01-2000-GRPVCR y 02-2003-GRPASCO.

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR, en parte la Resolución Directoral Regional N° 0362 de fecha 10 de marzo del 2003, en su numeral primero concerniente al segundo nombre, Cargo y Grupo Ocupacional de doña Margarita Rayna PORRAS APAZ.

REDA:

REDA N° 0012, a su solicitud por interés personal a partir del 20 de febrero del 2003 al trabajador administrativo a doña Margarita PORRAS APAZ, con L.E.O.N. N° 04087855 C.M. N° 00340524, con Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, con más de trece (13) años de servicios oficiales, puntaje final 49, grupo de puntaje superior.

CARGO : Auxiliar de biblioteca
GRUPO OCUPACIONAL : S.T.C.

REDELEGAR:

REDELEGAR, a su solicitud por interés personal a partir del 20 de febrero del 2003 al trabajador administrativo a doña Margarita Rayna PORRAS APAZ, con L.E.O.N. N° 04087855 C.M. N° 00340524, con Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, con más de trece (13) años de servicios oficiales, puntaje final 49, grupo de puntaje superior.

CARGO : Auxiliar de biblioteca
GRUPO OCUPACIONAL : S.T.A.

- 2º Por lo tanto debe quedar modificada la parte correspondiente de la Resolución Directoral Regional N° 0362-2003.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ING. JUAN ROBERTO MORALES ABELLO
Director Regional de Educación Pasco

IMPRESO
ENCUENADO
FOLIO 1º
000000



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. FREDDY W. PABEZ RIVERA
Especialista en Gestión Administrativa

TRANSCRIPCION
EN LA FECHA EN QUE EXTEDIDO
LA RESOLUCION DIRECTORAL
No. 0056

Yanahuanca, 21 JUN. 1989

Visto, el expediente No. 104 de 1989, con tres folios;
CONSIDERANDO:

que, doña Margarita Reyna PORRAS APARI, ha solicitado ratificación en el cargo que venía desempeñando, como Auxiliar de Biblioteca en el Instituto Superior Tecnológico de Daniel Alcides Carrión de Yanahuanca;

que, por lo expuesto en el considerando que antecede es necesario ratificar en el cargo y a mérito del Oficio No.004-89-ISTDACY/DIGES, que informa en forma favorable sobre el desempeño laboral durante el período de prueba de 90 días;

Estando a lo propuesto por el Instituto Superior Tecnológico y lo opinado por el Area de Administración; y

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. 11377-Estatuto y Escalafón de Servicio Civil, D.S. 522-50, D.L. 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. 018-85-PCM, D.S. 107-87-PCM, D.S. 028-89-PCM y el D.S. 248-87-ED;

SE RESUELVE:

1ro. RATIFICAR, con carácter de permanente, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución a doña Margarita Reyna PORRAS APARI, C.M. No. 08549524, con antecedentes administrativos, VI Semestre de la Carrera Profesional de Secretariado Ejecutivo, Grupo Ocupacional : "SAD".

SITUACION DE DESTINO

C A R G O	: Auxiliar de Biblioteca
JORNADA LABORAL	: 7 horas 45 minutos diarios
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior Tecnológico " Daniel A. Carrión
LUGAR, DISTR Y PROV.	: Yanahuanca, Yanahuanca y Daniel Carrión.
REMUN. BASICA Y REUNIF.	: I/. 1,290.00 y 3,310.00 hasta 30-04-89 y I/. 17,200.00 y 88,800.00 del 01-06-89, mensuales
PLAZA VACANTE	: Plaza ocupada al 07-01-89 por la misma servidora.
V I G E N C I A	: A partir de 08 de enero de 1989.

2do. Aféctese a la Asignación 01.01; Programa 08-Educación Superior No Universitaria; Pliego 10 del Presupuesto vigente de la República.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JOSE VELASCO GONZALES
Director de la Unidad de Serv. Educ.
Daniel Carrión.

JVG/ DUSE
CCV/JADM
MALT/ESPP
mvr/técp.II



QUE TRANSCRIBO A NO. PARA
SU REGISTRO Y COMUNICACION

[Signature]
D.S. DANIEL CARRION - YANAHUANCA

INSTITUTO SUP. TECNOLÓGICO-DANIEL C.

Cerro de Pasco, 23 NOV. 1988

Visto, el expediente No. 10099 de 1988, con veinte folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efectos el inciso "a" del numeral lro. de la Resolución Directoral Departamental No. 1223-88, por la que se nombra provisionalmente, por el período de 90 días de prueba a doña Domitila YLANZO ANGULO, como Auxiliar de Biblioteca del Instituto Superior Tecnológico "Daniel Alcides Carrión" de Yanahuanca, por no haber asumido sus funciones y el numeral 21 de la RSD-PASCO No. 1579-88 que regulariza las remuneraciones y categoría de la misma interesada;

Que, por lo expuesto en el considerando que antecede es necesario tomar los servicios de la persona que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución, con el objeto de coadyuvar en la gestión educativa de la indicada institución;

Estando a lo informado por el Director del Instituto Superior Tecnológico "Daniel Alcides Carrión" de Yanahuanca, y a lo opinado por la Unidad de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. 018-85-PCM, D.L. 11377-Estatuto y Escalafón de Servicio Civil, D.S. No. 107-87-PCM, D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE:

lro. DEJAR SIN EFECTO, el inciso "a" del numeral lro. de la Resolución Directoral No. 1223-88, por la que se nombra provisionalmente, por el período de 90 días de prueba a doña Domitila YLANZO ANGULO, por lo expuesto en el lro. considerando, a partir de la vigencia de la indicada resolución, y el numeral 21 de la RSD-PASCO No. 1579-88 que regulariza las remuneraciones y la categoría por lo dispuesto en esta acción, a partir de la vigencia de la misma.

2do. NOMBRAR, Provisionalmente, por el período de 90 días de prueba, a doña Margarita Reyna PORRAS-APARI, sin antecedentes magisteriales, VI Semestre del Área Profesional de Secretariado Ejecutivo.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	: 12 de junio de 1965
LUGAR DE NACIMIENTO	: Cerro de Pasco, Chaupimarca, Pasco y Pasco.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: I.E. 04057955, I.M. 2580019657, otros documentos.

SITUACION DE DESTINO

C A R G O
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO

LUGAR, DISTR. Y PROV.
RB, RR, RP. Y GPO. OCUPAC.
PLAZA VACANTE
V I G E N C I A

: Auxiliar de Biblioteca.
: 7 Hrs. 45 minutos diarios.
: Instituto Superior Tecnológico " Daniel Alcides Carrión"
: Yanahuanca, Yanahuanca y Pasco.
: I/.1,290.00, 2,310.00 y 4,600.00 "SAB" --
: Por lo dispuesto en el numeral precedente.
: A partir de 10 de octubre de 1988 hasta - el 07 de enero de 1989.

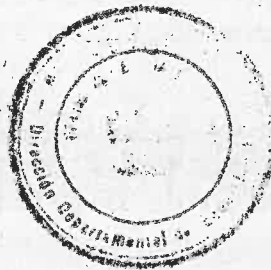
Bro. Afectada la Designación 01.01; Programa 419; Sub Programa 28; Actividad 488; Pliego 01 del Presupuesto vigente de la República.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FLORENCIO E. CISNEROS JURADO
Director Departamental de Educación

P a s c o

FECJ/DPE/III
APG/EP. (e)
TNHQ/EP. I
mvr/of. III-Sta
(2121)



QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

VIRDES FLORES SANCHEZ
JEFE ADMINISTRATIVO I
Dirección Deptal. de Educación-Pasco



CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN EVENTOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" ERI
TÍTULO N° 2044 - 00002465. PATRONA N° 11085071
ASENTO N° 0600. RUC N° 2060265801.
CEL: 93111226.



Unidos
para Avanzar



CONSEJO
DEPARTAMENTAL
DE PASCO



UMEP
PASCO.



Confieren el presente:

CERTIFICADO

A: PORRAS APARI, Margarita Reyna

Por su participación en el Curso Virtual: "GESTIÓN PÚBLICA PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS", realizado del 19 de Noviembre al 09 de Diciembre del presente año, en calidad de: **ASISTENTE**, con una duración de **120** horas lectivas.

Cerro de Pasco, 09 de Diciembre del 2024.

TENDENCIAS

- GESTIÓN PÚBLICA
- SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.
- LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.
- NUEVAS TENDENCIAS GERENCIALES.
- REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA DE DOCUMENTOS OFICIALES.
- MANEJO DE ARCHIVOS Y FOLIADOS.
- ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE
- LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CONFERENTES

- Dr. HUAROC PONCE, Nilton Mark.
- Econ. ATENCIO ALIAGA, Fiestro.
- Lic. RIVERA MUNOZ, Richard Paul.
- Mg. MUNOZ CORNEJO, Luz del Carmen.
- Mg. RIVERA ZARATE, Omar.

AUSPICIA:

DPM

ELECTRÓNICA DIGITAL.

N° Cel. 986667146.

Jr. San Cristóbal N° 238 Int. 191.

Edificio ATENCIÓN. Distrito de Chagaymarca - Pasco.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. JORGE LUIS CABELLO VENTOCILLA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL
NUEVOS EMPRENDIMIENTOS
GERENTE GENERAL
PRODUCTIVA Y SOCIAL

ING. EDITH MATOS FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
Reg. CP. N° 276247



UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS
DEL PERÚ UMEP PASCO
Ing. VENTURA BONILLA, Jalde
Reg. CP. N° 137464
DIRECTORA EJECUTIVA

**CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL: "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" CCANE, EIRL.**
ZONA INDUSTRIAL VIAL, TÍTULO N° 3914.-0002048 PATRINA N° 1192871
ASIENTO N° 20091 RUC N° 20002000051.

QUE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO; SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL LIBRO ACADÉMICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

**CURSO VIRTUAL: "GESTIÓN PÚBLICA PARA SECRETARÍAS Y
ASISTENTES ADMINISTRATIVOS".**

CÓDIGO: CCANE/CV/GEST.PUBLI.SECRET.ASIST.ADMINIT-1249/2024.

LIBRO: 01 FOLIO: 292

CERTIFICADO N° 047 - 2024.





Unidos
para Avanzar



CONVENIO

CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" EIRL
TÍTULO N° 2034 - 00002485. PARTIDA N° 11025071
ASIENTO N° A0001. RUC N° 20602056881.
CEL: 931118226.



UNEP PASCO.

CONFIEREN EL PRESENTE:



PONENTE:

Lic. LOPEZ RODRIGUEZ, Richard Michael.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN
EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

CERTIFICADO

A: **PORRAS APARI, Margarita Reyna**

Por su participación en el Curso Virtual: "OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO", realizado del 22 de Abril al 17 de Mayo del presente año, en calidad de: **ASISTENTE**, con una duración de 120 horas lectivas.

Cerro de Pasco, 17 de Mayo del 2024.



Unidos GOBIERNO REGIONAL PASCO
Dr. JORGE LUIS VENTOCILLA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA EMPRESARIAL PRODUCTIVA
Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS"
ING. EDITH MATOS FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
Reg. CIP N° 276247



UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS
DEL PERÚ UNEP PASCO
Ing. VENTURA BONILLA, Jalde
Reg. CIP N° 137454
DIRECTORA EJECUTIVA

AUSPICIA:

DgM

ELECTRÓNICA DIGITAL.
N° Cel. 985697146.
Jr. San Cristóbal N° 286 Int. 101.
Edificio ATENCIO. Distrito de
Chaupimarca - Pasco.

**CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL: "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" CCANE, EIRL.**
ZONA REGISTRAL VIL, TÍTULO N° 2514 - 00002485 PARTIDA N° 11025071
ASIENTO N° A0001 RUC N° 20002066081.

QUE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL LIBRO ACADÉMICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

CURSO VIRTUAL: "OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO".

LIBRO: 01 FOLIO: 226

CÓDIGO: CCANE/CV/OFIM.NIV.INTERM-1231/2024.

CERTIFICADO N° 039 - 2024.





Unidos
para Avanzar



CONVENIO

CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" EIRL
TÍTULO N° 2014 - 00002485. PARTIDA N° 11025071
ASIENTO N° A0001. RUC N° 20602056881
CEL: 981118226



UNEP PASCO.

CONFIEREN EL PRESENTE:



PONENTE:

Lic. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Richard Michael.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN
EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

CERTIFICADO

A: **PORRAS APARI, Margarita Reyna**

Por su participación en el Curso Virtual: "OFIMÁTICA NIVEL
BÁSICO", realizado del 01 al 19 de abril del presente año, en calidad
de: **ASISTENTE**, con una duración de **100** horas lectivas.

Cerro de Pasco, 19 de Abril del 2024.



Unidos GOBIERNO REGIONAL PASCO

Jorge Luis Cabello Ventocilla
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA EMPRESARIAL PRODUCTIVA
Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS"

ING. EDITH MATOS FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
Reg. CP N° 276247



UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS
DEL PERÚ UNEP PASCO

Ing. VENTURA BONILLA, Jaime
Reg. CIP N° 137464
DIRECTORA EJECUTIVA

AUSPICIA:

DPM

ELECTRÓNICA DIGITAL.
N° Cel. 985697146.
Jr. San Cristóbal N° 286 Int. 101.
Edificio ATENCIÓN. Distrito de
Churupimarca - Pasco.

CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL. "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" CCANE. EIRL.
ZONA REGISTRAL, VILL. TITULO N° 2414 - 00002485 PARTIDA N° 11025071
ASIENTO N° A0001 RUC N° 20602966834.

QUE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL LIBRO ACADEMICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

CURSO VIRTUAL: "OFIMÁTICA NIVEL BÁSICO".

LIBRO: 01 FOLIO: 216

CÓDIGO: CCANE/CV/OFIM.NIV.BAS-1230/2024.

CERTIFICADO N° 048 2024.





Unidos
para Avanzar

CONVENIO



CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" EIRL
TÍTULO N° 2014 - 00002485. PARTIDA N° 11025071
ASIENTO N° A0001. RUC N° 20602056851.
CEL: 931118226.



UNEP PASCO.

TEMARIO:

- ¿QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?
- ¿CÓMO FUNCIONA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?
- TIPOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- APLICACIONES ACTUALES DE LA IA EN LOS DIFERENTES RUBROS.
- LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PRESENTE Y FUTURO: HERRAMIENTAS EN EL 2024.
- HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA TODOS LOS CAMPOS.
- ChatGPT: LA HERRAMIENTA INNOVADORA.
- CREACIÓN DE CONTENIDOS CON HERRAMIENTAS DE IA.
- INTERACTUANDO Y GESTIONANDO CON LOS ChatBots.
- ESTRUCTURA DE UN Prompt.
- GESTIONANDO DOCUMENTOS CON ChatGPT, Bard de Google y Copilot.
- OPTIMIZANDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS CON ChatGPT y Bard de Google.
- CREACIÓN DE CONTENIDO VISUAL CON LEXICA, IA, Leonardo, AI y Bing.
- RECURSOS DE IA EN APLICACIONES DE Microsoft Office.
- GESTIONANDO DOCUMENTOS CON RECURSOS DE IA DE CANVA.
- GENERACIÓN DE PRESENTACIONES DE ALTO IMPACTO CON IA CON Slides AI y Wepik.
- ANÁLISIS DE DATOS CON IA.

PONENTE:

Lic. LOPEZ RODRIGUEZ, Richard Michael.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN
EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

AUSPICIA:

DPM

ELECTRÓNICA DIGITAL.

N° Cel. 985697146.

Jr. San Cristóbal N° 266 Int. 101. Edificio ATENCIO.
Distrito de Chausimarca - Pasco.

CONFIEREN EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: **PORRAS APARI, Margarita Reyna**

Por su participación en el Curso Virtual: "INTELIGENCIA
ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA", realizado del
23 de Enero al 09 de Febrero del presente año, en calidad de:
ASISTENTE, con una duración de **120** horas lectivas.

Cerro de Pasco, 09 de Febrero del 2024.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Dr. JORGE LUIS CABELLO VENTOCILLA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA EMPRESARIAL PRODUCTIVA
Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS"

ING. EDITH MÁTOS FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
Reg. CIP. N° 276247



UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS
DEL PERÚ UNEP PASCO

Ing. VENTURA BONILLA, Jaime
Reg. CIP. N° 137464
DIRECTORA EJECUTIVA



**CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL: "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" CCANE. EIRL.**
ZONA REGISTRAL VRI, TÍTULO N° 2914 - 00002485 PARTIDA N° 11025671
ASIENTO N° 44001 RUC N° 20002856891.

QUE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL
LIBRO ACADÉMICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN:
**CURSO VIRTUAL: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y
PRIVADA".**

01 FOLIO: **190**

CÓDIGO: CCANE/CV.IA.GEST.PUB-PRIV-1227//2024.

CERTIFICADO N° 029 - 2024.





Unidos
para Avanzar



CONVENIO

CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" EIRL
TÍTULO N° 2014 - 00002485. PARTIDA N° 11025071
ASIENTO N° A0001. RUC N° 20602056891.
CEL: 931118226.



TEMARIO:

- MÓDULO N° 1. LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- MÓDULO N° 2. TIPOS DE FIRMAS ELECTRÓNICAS Y SU DIFERENCIACIÓN SEGÚN EL VALOR LEGAL.
- MÓDULO N° 3. USO CORRECTO DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- MÓDULO N° 4. LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN ARCHIVÍSTICA.
- MÓDULO N° 5. TRATAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES EN SU CICLO DE VIDA.
- MÓDULO N° 6. INTERCAMBIO AUTOMATIZADO DE DOCUMENTOS DIGITALES ENTRE ENTIDADES Y NOTIFICACIÓN DIGITAL.

PONENTE:

- GÓMEZ ZEVALLOS, Jeronías Isaac
Especialista en SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.
ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS CERO PAPEL CON FIRMA DIGITAL.

AUSPICIA:

D L M

Electrónica digital

N° Cel. 985687146

Jr. San Cristóbal N° 286 Int. 101. Edificio
ATENCIÓN. Distrito de Chaupimarca. Pasco.

Confieren el presente:

CERTIFICADO

A: PORRAS APARI, Margarita Reyna

Por su participación en el Curso Virtual: "GESTIÓN DE TRÁMITE
DIGITAL - CERO PAPEL", realizado del 28 de Noviembre al 20 de
Diciembre del presente año, en calidad de: **ASISTENTE**, con una duración
de **120** horas lectivas.

Cerro de Pasco, 20 de Diciembre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ALF. JORGE ELIAS CABELLO VENTOCILLA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA EMPRESARIAL PRODUCTIVA
Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS"
ING. EDITH MATOS FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
Reg. CIP. N° 276247



UNION DE MUJERES EMPRESARIAS
DEL PERÚ UMEP PASCO
ING. VENTURA BONILLA, Jaime
Reg. CIP. N° 137464
DIRECTORA EJECUTIVA

**CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL: "NUEVOS EMPRENDEMIENTOS" CCANE, EIRL.**
ZONA REGISTRAL VII, TÍTULO N° 2014-0002248 PARTIDA N° 11023071
ASIENTO N° 40051 RUC N° 2002304821.

QUE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL LIBRO ACADÉMICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

CURSO VIRTUAL: "GESTIÓN DE TRAMITE DIGITAL - CERO PAPEL".

LIBRO: 01 FOLIO: 180

CÓDIGO: CCANE/CVGESTRADIGOP-1226/ESMF/2023.

CERTIFICADO N° 020 - 2023.





Unidos
para Avanzar



CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" EIRL
TÍTULO N° 2014 - 00002485. PARTIDA N° 11025071-
ASIENTO N° A0001. RUC N° 20602056881.
CEL: 931118226.

CONFIEREN EL PRESENTE:

TEMARIO:

- TÉCNICAS DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN PROFESIONAL.
- NUEVOS ENFOQUES DE GESTIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN AL USUARIO.
- LA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.
- HABILIDADES Y HERRAMIENTAS GERENCIALES PARA UN DESEMPEÑO EFICIENTE.
- COMUNICACIÓN EFECTIVA.
- ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO Y PRODUCTIVIDAD PERSONAL.
- REDES SOCIALES.
- EL ESTADO MODERNO AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.
- NEGOCIACIONES Y MANEJO DE CONFLICTOS.

PONENTES:

- Mg. MUÑOZ CORNEJO, Luz Del Carmen.
- Dr. HUAROC PONCE, Nilton Marx
- Lic. Administr. LOZADA BARAHONA, Gaspar.
- Maestro TIC. RIVERA ZARATE, Omar

AUSPICIA:

DPM

ELECTRÓNICA DIGITAL.

N° Cel. 985697146.

Jr. San Cristóbal N° 286 Int. 101. Edificio ATENCIO.
Distrito de Chaupimarca - Pasco.

CERTIFICADO

A: PORRAS APARI, Margarita Reyna

Por su participación en el Curso Virtual: "ASISTENTE DE GERENCIA Y SECRETARIAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA", realizado del 25 de Abril al 03 de Mayo del presente año, en calidad de: **ASISTENTE**, con una duración de **60** horas lectivas.

Cerro de Pasco, 03 de Mayo del 2023.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
Jorge Luis CABELLO VENTOCILLA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA EMPRESARIAL PRODUCTIVA
Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS"
ING. EDITH MAÍOS FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
Reg. CIP. N° 276247



UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS
DEL PERÚ UMEP PASCO
Ing. VENTURA BONTIELA, Jaime
Reg. CIP N° 137484
DIRECTORA EJECUTIVA

**CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL,
PRODUCTIVA Y SOCIAL: "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" CCANE, EIRL.**

ZONA REGISTRAL VIII, TÍTULO N° 2014 - 00022485 PARTIDA N° 1102071
ASIENTO N° A0091 RUC N° 2063292485.

QUE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA INSCRITO
EN EL LIBRO ACADÉMICO DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

**CURSO VIRTUAL: "ASISTENTE DE GERENCIA Y SECRETARIAS EN
LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA".**

LIBRO: 01 FOLIO: 124

CÓDIGO: CCANE/AGYSELOPP/ ESMF/2023.

CERTIFICADO N° 077 - 2023.





Instituto de Desarrollo Gerencial

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

El Director General, en uso de las facultades que le están conferidas y según informe de la Jefatura de Actas.

Por cuanto,

MARGARITA REYNA PORRAS APARI

ha cumplido con los requisitos de evaluación del

DIPLOMADO

SECRETARIADO JURÍDICO

llevado a cabo bajo el contexto del convenio suscrito con la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1126-2014/UNT.

Por tanto,

para que conste, se expide el presente documento y el Certificado de Estudios adjunto.

Dado en Lima, a los 16 días de

JUNIO

2015



Dr. Edgardo Muñoz Rando
Director General



Lic. Giovanna Y. Garro Fernández
Jefa de Actas



CODIGO: 394-S S-04

REGISTRO: 91598



Resolución Rectoral
Nº 1126 - 2014 / UNT



R.M. 1272-85-ED
R.D. 040-INTE-93

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : MARGARITA REYNA PORRAS APARI

Programa : SECRETARIADO JURÍDICO

Código : 394-S

Fecha de culminación de estudios : 16/06/2015

Registro : 91598

MÓDULOS APROBADOS

01. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO.
02. ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ - 1.
03. REDACCIÓN SUPERIOR - 1.
04. ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ - 2.
05. REDACCIÓN SUPERIOR - 2.
06. ESTUDIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL - 1.
07. RELACIONES PÚBLICAS - 1: COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA.
08. ESTUDIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL - 2.
09. RELACIONES PÚBLICAS - 2: INSTRUMENTOS, MEDIOS Y DESARROLLO.

Nota promedio : B

Duración/Meses : 9

Duración/Horas : 765

Créditos : 18

Coordinador : SOLORZANO B. JUAN F.

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente : 19-20

B - Excelente : 15-18

C - Satisfactorio : 11-14

D - Deficiente : 00-10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Juan F. Solórzano Bernaldo
Coordinador / Asesor



Lima, 16 de JULIO del 2015

Miriam J. Campos Zapata
Secretaría Técnica



RESOLUCIONES DE FELICITACIONES



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20



Por una Formación Inicial Docente y Continua de excelencia a gran altura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 215-2025-DG/EESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 21 de abril de 2025

VISTO:

El libro de actas del Programa de Profesionalización Docente de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo", en folios N° 83, 84 y 85, de fecha 16 de abril del año en curso, la Resolución Directoral Regional N° 0446-2025-DREP, en donde se aprueba las metas de atención del Programa de Profesionalización Docente de la E.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" – 2025, de fecha 14 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, conducir, planificar, gestionar, organizar, monitorear, ejecutar y evaluar la gestión institucional, con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas y administrativas, en ese sentido, es necesario conformar el Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2025, del Programa de Profesionalización Docente;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, D.S. N° 010-2017-MINED y de la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas";

Que, de conformidad con el sub numeral 5.1.5 de la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU "El proceso de admisión está a cargo de la EESP, la cual debe conformar un Equipo Técnico constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes de la EESP por cada programa de estudios ofertado; quienes asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad."

Qué, en concordancia con el literal c) del sub numeral 5.2.5.3. referido a Responsabilidades de la EESPP la institución debe conformar el Equipo Técnico de la EESP responsable del proceso de admisión en sus tres etapas: (1) Planificación y organización del proceso de admisión, (2) Ejecución del proceso de admisión y (3) Evaluación final y resultados del proceso de admisión.

Que habiendo aprobado mediante la reunión general de todos los miembros de la comunidad educativa de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" el Equipo Técnico para el Proceso de Admisión 2025 – I, del Programa de Profesionalización Docente y obrando en el libro de actas y archivo de la Dirección General de nuestra Escuela

De, conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU, la RVM N° 037-2022-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD y la R.D.R. N° 0446-2025-DREP y demás fundamentos expuestos en la parte considerativa y normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR**, el Equipo Técnico para el Proceso de Admisión del Programa de Profesionalización Docente (PPD) 2025 - I, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando constituido de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PPD 2025 - I

Jefe de Admisión	:	Eder Benjamín, RIVERA FLORES
Presidente	:	Hugo TRINIDAD EGÚSQUIZA
Secretario	:	David YABAR CÁRDENAS
Tesorero	:	Manuel Jaime, VELÁSQUEZ ATENCIO
Vocales	:	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ Jorge SOLÍS CÓNDOR Gloria ALIAGA TIZA Mery Deifilia CASTILLO SALAS
Veedores	:	Santiago FLORES MEJORADA Representante de Docentes Cecilia Beatriz GÓMEZ CASTAÑEDA Representante de estudiantes

COMISIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PPD 2025 - I

Publicidad	:	Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO Santiago FLORES MEJORADA
Impresiones	:	Carlos Eduardo RARAZ OTRERA Gregorio DE LA ROSA BASILIO James Bond ESTRELLA MALPARTIDA
Informes e Inscripciones	:	Erika Digna FUSTER COTRINA Merilin Pilar CÓNDOR BLAS

Elaboración de los ítems para la Pruebas Escrita:

Competencias a evaluar	Responsables
Comunicación en su lengua materna	Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
Resolución de problemas matemáticos	Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA Cayetano Omar SULCA HUAMÁN
Conocimiento pedagógico	Gloria ALIAGA TIZA (Educ. Primaria) Jorge SOLÍS CÓNDOR (EPIB) Sonia FLORES CÓNDOR (Educ. Inicial)
Conocimiento sobre Investigación	Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE

Elaboración del Plan, Protocolo y Reglamento de Admisión:

Eder Benjamín RIVERA FLORES
Margarita Reyna PORRAS APARI
David YABAR CÁRDENAS

Elaboración de Prospecto de Admisión y Flyer por Programas de Estudios:

Carlos Eduardo RARAZ OTRERA
Sonia FLORES CÓNDOR

Estructuración de Pruebas

Maestros que Elaboran las Pruebas

Hugo TRINIDAD EGÚSQUIZA
Eder Benjamín RIVERA FLORES

Gloria ALIAGA TIZA
Jorge SOLÍS CÓNDOR
Mery Deifilia CASTILLO SALAS
Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE
Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO
Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA

**Ambientación de Aulas y :
Recepción e informe a
Postulantes**

Cristian Procopio CASTAÑEDA CHAMORRO
Raúl VICENTE CARHUAS
Juan Carlos HUAMÁN RODRIGUEZ
Percy Félix JIMÉNEZ CURÍ
Wilmer Quilen MUÑOZ JAVIER

**Soporte Técnico y
responsable de EVA :**

Isaías Wilder RIVERA FLORES
Carlos Eduardo RARAZ OTRERA

Aplicadores

Olinda López Vásquez
Santiago FLORES MEJORADA
Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE
Jorge SOLÍS CÓNDOR
Edgar Rodolfo CUENCA REYES
Gregorio DE LA ROSA BASILIO
Hernán Roberto CARHUACHIN GÓMEZ
Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA
Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO
Mery Deifilia CASTILLO SALAS
Lidia BEDOYA JURADO
Juan de Dios TORRES USURIAGA
Omar Cayetano SULCA HUAMAN
Nelson TORRES ISIDRO
Tunquinaeva GALARZA CARDENAS

Evaluación y Elaboración del Informe de los Resultados a la DREP y MED

Comisión Central

Eder Benjamín RIVERA FLORES

Carlos Eduardo RARAZ OTRERA

David, YABAR CÁRDENAS

2° DISPONER la publicación de la presente resolución en la **página web institucional** y su entrega a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico y Sub Comisiones del Proceso de Admisión I - 2025 para su conocimiento y demás fines.

3° ADMITIR de hecho el cambio de los miembros de las comisiones y sub comisiones del Equipo Técnico de admisión 2025 - I por los ganadores de los puestos y funciones de las posiciones de los cargos de gestión pedagógica que por competencia les corresponde según las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MG. HUGO TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN – CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Por una Formación Inicial Docente y Continua de excelencia a gran altura**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060-2025-DG/EESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 04 de marzo de 2025

VISTO:

El libro de actas de la asamblea general de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo", la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU, la R.V.M. N° 037-2022-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, conducir, planificar, gestionar, organizar, monitorear, ejecutar y evaluar la gestión institucional, con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas y administrativas, en ese sentido, es necesario conformar el Equipo Técnico del Proceso de Admisión Ordinario 2025 – I y II;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, D.S. N° 010-2017-MINED y de la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas";

Que, de conformidad con el sub numeral 5.1.5 de la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU "El proceso de admisión está a cargo de la EESP, la cual debe conformar un Equipo Técnico constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes de la EESP por cada programa de estudios ofertado; quienes asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad."

Qué, en concordancia con el literal c) del sub numeral 5.2.5.3. referido a Responsabilidades de la EESPP la institución debe conformar el Equipo Técnico de la EESP responsable del proceso de admisión en sus tres etapas: (1) Planificación y organización del proceso de admisión, (2) Ejecución del proceso de admisión y (3) Evaluación final y resultados del proceso de admisión.

Que habiendo aprobado mediante la reunión general de todos los miembros de la comunidad educativa de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" el Equipo Técnico para el Proceso de Admisión Ordinaria 2025 I-II del 04 de marzo del año en curso y obrando en el libro de actas y archivo de la Dirección General de nuestra Escuela

De, conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la R.V.M. N° 165-2020-MINEDU, la RVM N° 037-2022-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD y la R.D.R. N° 101-2022 y demás fundamento expuestos en la parte considerativa y normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR**, el Equipo Técnico para el Proceso de Admisión Ordinario 2025 I y II, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando constituido de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 I - II

Jefe de Admisión	:	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ
Presidente	:	Hugo TRINIDAD EGÚSQUIZA
Secretario	:	Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
Tesorero	:	Manuel Jaime, VELÁSQUEZ ATENCIO
Vocales	:	Mery Deifilia CASTILLO SALAS Jorge SOLÍS CÓNDOR Gloria ALIAGA TIZA Jorge MALPARTIDA CALLUPE Cayetano Omar SULCA HUAMÁN
Veedores	:	Santiago FLORES MEJORADA Representante de Docentes Cecilia Beatriz GÓMEZ CASTAÑEDA Representante de estudiantes

COMISIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 I - II

Publicidad	:	Jorge TRAVEZAÑO REMIGIO Santiago, FLORES MEJORADA
Impresiones	:	Nelson TORRES ISIDRO Gregorio, DE LA ROSA BASILIO James Bond ESTRELLA MALPARTIDA
Informes e Inscripciones	:	Walter RICRA MUÑOZ Carmen FALCÓN COLQUI Isaías Wilder, RIVERA FLORES Hernán Roberto, CARHUACHIN GOMEZ (Representante formador Educación Inicial) Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS (Representante formador Educación Física) (Representante formador Educación Secundaria Especialidad Matemática) Joseph ROBLES ESPINOZA (Representante formador Educación Primaria) Eder RIVERA FLORES (Representante formador Educación Primaria Intercultural Bilingüe) Nelsón TORRES ISIDRO

Elaboración de los ítems para las Pruebas Escritas:

Competencias a evaluar	Responsables
Comunicación en su lengua materna	Jorge Luis, TRAVEZAÑO REMIGIO Morfe Benito, MAURICO ATENCIO
Resolución de problemas matemáticos	Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA Cayetano Omar SULCA HUAMÁN
Convivencia y participación democrática	Santiago FLORES MEJORADA Juan Abdón VIZARRETA SÁNCHEZ

Elaboración del Plan, Protocolo y Reglamento de Admisión:

Comisión Central

Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ
Hugo TRINIDAD EGÚSQUIZA
Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
Manuel Jaime, VELÁSQUEZ ATENCIO
Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
Jorge, SOLÍS CÓNDOR
Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE
Gloria ALIAGA TIZA
Cayetano Omar SULCA HUAMÁN

Elaboración de Prospecto de Admisión y Flyer por Programas de Estudios:

EDUCACIÓN FÍSICA

Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE

MATEMÁTICA

Joseph ROBLES ESPINOZA

EDUCACIÓN INICIAL

Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS

EDUCACIÓN PRIMARIA

Eder RIVERA FLORES

EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL
BILINGUE

Jorge SOLÍS CÓNDOR

Estructuración de Pruebas

:

Maestros que Elaboran las Pruebas:

Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ
Morfe Benito, MAURICIO ATENCIO
Jorge TRAVEZAÑO REMIGIO
Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA
Cayetano Omar SULCA HUAMAN
Juan Abdón VIZARRETA SANCHEZ
Santiago FLORES MEJORADA
Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE

**Soporte Técnico,
Responsable de EVA**

:

Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
Isaías Wilmer RIVERA FLORES
Joseph ROBLES ESPINOZA

**Ambientación de Aulas y
Recepción e informe a
postulantes**

:

Cristian Procopio CASTAÑEDA CHAMORRO
Percy Felix, JIMENEZ CURI
Raúl VICENTE CARHUAS
Juan de Dios TORRES USURIAGA
Juan Carlos HUAMÁN RODRIGUEZ

**Comisión de estímulos y
reconocimiento**

:

Hugo TRINIDAD EGÚSQUIZA
Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ
Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
Manuel Jaime, VELÁSQUEZ ATENCIO
Mery Deifilia CASTILLO SALAS
Jorge SOLÍS CÓNDOR
Juan VIZARRETA SANCHEZ
Gloria ALIAGA TIZA

Entrevista de evaluación situacional: Personal y grupal

EDUCACIÓN FÍSICA

Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE
Lidia BEDOYA JURADO

MATEMÁTICA

Cayetano Omar SULCA HUAMÁN
Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA

EDUCACIÓN INICIAL

Mery CASTILLO SALAS
Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS

EDUCACIÓN PRIMARIA

Gloria ALIAGA TIZA
Eder RIVERA FLORES

EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

Jorge SOLÍS CÓNDOR
Olinda LOPEZ VASQUEZ

Evaluación y Elaboración del Informe de los Resultados a la DREP y MED

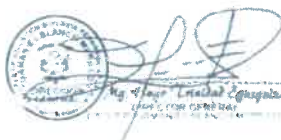
Comisión Central

Joseph Ángel ROBLES ESPINOZA
Margarita Reyna PORRA APARI
David, YABAR CÁRDENAS

2° DISPONER la publicación de la presente resolución en la **página web institucional** y su entrega a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico y Sub Comisiones del Proceso de Admisión I y II 2025 para su conocimiento y demás fines.

3° ADMITIR de hecho el cambio de los miembros de las comisiones y sub comisiones del Equipo Técnico de admisión 2025-I y II por los ganadores de los puestos y funciones de las posiciones de los cargos de gestión pedagógica que por competencia les corresponde según las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Ministerio de Educación' and 'Perú' along with a central emblem. The signature appears to be 'Miguel Ángel Robles Espinoza'.



REPÚBLICA DEL PERÚ



CALIDAD DE
Vida

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0544 -2020-G.R.PASCO/GOB.

Cerro de Pasco, 22 DIC 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 1285-2020-G.R.P/GOB, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por el Gobernador Regional; Informe Legal N° 0782-2020-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; Oficio N° 228-2020-DG/EESPP "GBM"-CP, de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la Directora General del EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"; Resolución Ministerial N° 283-2020-MINEDU, de fecha 20 de julio de 2020, emitido por el Ministro de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisan: "es de atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales."

La Resolución Ejecutiva Regional es también un acto administrativo destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses y obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. En ese orden de ideas el numeral 2) del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico, debiendo ser lícito, preciso y jurídicamente comprender las cuestiones surgidas en la motivación.

Que, de conformidad al artículo 47 del texto legal en mención los Gobiernos en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación tienen la función de: (...)p) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.

Que, con Resolución Ministerial N° 283-2020-MINEDU, el Ministro de Educación ha RESUELTO: Otorgar el LICENCIAMIENTO institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la Región Pasco, que incluye los programas de estudios "Educación Inicial", "Educación Primaria" y "Educación Primaria Intercultural Bilingüe", así como su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N° 872, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco; por el período de cinco (05) años renovables, computados a partir del día siguiente del día de la emisión de la presente resolución.

Como consecuencia de ello mediante Oficio N° 228-2020-DG/EESPP "GBM"-CP, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", solicitó el reconocimiento de mérito al personal directivo, docentes y administrativos, por haber obtenido el licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco y de los programas de estudios, cumpliendo con las exigencias de las condiciones básicas de calidad, requisitos indispensables para la obtención del licenciamiento y siendo los únicos a nivel Macro Regional, en donde se demostró un trabajo eficiente y de calidad en bien de la educación regional y nacional, adjuntando para tal fin la relación del personal que pretende que sea reconocido.

Que, mediante Informe Legal N° 0782-2020-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Director Regional de Asesoría Jurídica, opina: PROCEDENTE, el RECONOCIMIENTO del personal directivo, docentes y administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", por haber obtenido el licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco y de los programas de estudios, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante Memorando N° 01285-2020-G.R.P/GOB, de fecha 21 de diciembre el Gobierno Regional ordena emitir Acto Resolutivo de reconocimiento por haber obtenido el licenciamiento al personal directivo, docentes y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco.

Estando en las consideraciones vertidas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco.





REPÚBLICA DEL PERÚ



CALIDAD DE
Vida

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al personal directivo, docentes y administrativos de la Escuela Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", por su labor para la obtención del licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", los mismos que se detallan a continuación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1.	ALIAGA TIZA, Glona	DIRECTORA GENERAL
2.	TRAVEZAÑO REMIGIO, Jorge Luis	DOCENTE FORMADOR
3.	MAURICIO ATENCIO, Morfe Benito	DOCENTE FORMADOR
4.	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo	DOCENTE FORMADOR
5.	SOLIS CONDOR, Jorge	DOCENTE FORMADOR
6.	BEDOYA JURADO, Lidia	DOCENTE FORMADOR
7.	CASTILLO SALAS, Mary Deifilia	DOCENTE FORMADOR
8.	HERRERA QUINTANA, Adrán	DOCENTE FORMADOR
9.	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar	DOCENTE FORMADOR
10.	LOPEZ VASQUEZ, Olinda	DOCENTE FORMADOR
11.	RIVERA FLORES, Eder Benjamin	DOCENTE FORMADOR
12.	SALAS GAMARRA, Alejandro	DOCENTE FORMADOR
13.	SANCHEZ RALLARDO, Alejandro	DOCENTE FORMADOR
14.	FLORES MEJORADA, Santiago	DOCENTE FORMADOR
15.	RAMOS VALVERDE, Edgardo	DOCENTE FORMADOR
16.	VIZARRETA SANCHEZ, Juan Abdón	DOCENTE FORMADOR
17.	MALLQUI MEJIA, Epifanio Juan	DOCENTE FORMADOR
18.	FERRUZO FERNANDEZ, Pablo Napoleon	DOCENTE FORMADOR
19.	ROBLES ESPINOZA, Joseph Angel	DOCENTE FORMADOR
20.	RARAZ OTRERA, Carlos Eduardo	DOCENTE FORMADOR
21.	GERONIMO CRISTOBAL, Silvia Edith	DOCENTE FORMADOR
22.	ZARATE VALERIO, Susnavor Teodoro	DOCENTE FORMADOR
23.	VIDAL HUAMAN, Jeanet	DOCENTE FORMADOR
24.	RODRIGUEZ MALPARTIDA, Robher Jhoel	DOCENTE FORMADOR
25.	ALVAREZ ESCANDON, Joel Martin	DOCENTE FORMADOR
26.	RIVERA ALMERCO, Sara Estela	DOCENTE FORMADOR
27.	CHAVEZ DE LA CRUZ, Jaime Luis	DOCENTE FORMADOR
28.	VIVAR PONCE, Doris Beatriz	DOCENTE FORMADOR
29.	VILLASANTE VERGARA, Katiushka	DOCENTE FORMADOR
30.	CRISTOBAL VALLE, Javier	DOCENTE FORMADOR
31.	VELASQUEZ ATENCIO, Manuel Jaime	ADMINISTRATIVO
32.	CARHUACHIN GOMEZ, Hernán Roberto	ADMINISTRATIVO
33.	DE LA ROSA BASILIO, Gregorio	ADMINISTRATIVO
34.	FALCON COLQUI, Carmen Graciela	ADMINISTRATIVO
35.	HUAMAN GORA, Javier Aguilas	ADMINISTRATIVO
36.	JIMENEZ CURI, Percy Félix	ADMINISTRATIVO
37.	PORRAS APARI, Margarita Reyna	ADMINISTRATIVO
38.	RIOJA MUÑOZ, Walter Javier	ADMINISTRATIVO
39.	RIVERA FLORES, Isaias Wilder	ADMINISTRATIVO
40.	TORRES USURIAGA, Juan de Dios	ADMINISTRATIVO
41.	YABAR CARDENAS, David	ADMINISTRATIVO
42.	ESTRELLA MALPARTIDA, James Bond	ADMINISTRATIVO
43.	NAJERA GONZALES, Rodolfo	ADMINISTRATIVO
44.	REYES HILARIO, Noemi	ADMINISTRATIVO
45.	CAS FANEDA CHAMORRO, Cristian Procopio	PERSONAL DE VIGILANCIA
46.	HUAMAN RODRIGUEZ, Juan Carlos	PERSONAL DE VIGILANCIA
47.	RIVAS URBINA, Anselmo	PERSONAL DE VIGILANCIA
48.	VICENTE CARHUAZ, Raúl	PERSONAL DE VIGILANCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Directora de la Escuela Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Pedro UBALDO POLINAR
GOBERNADOR REGIONAL





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

Resolución Directoral Regional N° 0908 2015

Cerro de Pasco, 20 MAY 2015

VISTO: Los expedientes N° 04210 y 04585 procedentes del I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P del presente año 2015; compuesto de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, reconocer las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de la jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, la legislación relacionada con la Etapa de Educación Superior en el País ha tenido modificaciones transcendentales;

Que, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, que aprueba la reglamentación de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su artículo 80°, referente a estímulos en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, ítem 80.2 señala, el Ministerio de Educación otorga estímulos y distinciones a los Institutos de Educación Superior que destaquen en su trabajo de formación profesional;

Que, el 19 de mayo del 2006, el Estado Peruano ha promulgado la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, el objetivo fundamental de la Ley del SINEACE N° 28740 en su artículo primero norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refiere los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el artículo segundo define al SINEACE que es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente destinados a definir y establecer los criterios estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y promover su desarrollo cualitativo;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2007-ED Reglamento de la ley N° 28740, en sus artículos 12° y 13° establece el proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa, procesos por el cual el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" ha superado los estándares establecidos como corresponde;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, artículo 1° indica: "Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de abril 2015, otorga la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una vigencia de dos (02) años, contando a partir de la publicación de la presente resolución";

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica e informado por la Dirección Regional de Educación de Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Pasco y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como una Institución Superior de Formación Docente **ACREDITADA** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, distrito de Yanacancha provincia y región Pasco, tal como dispone la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

Artículo 2°.- FELICITAR al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, quienes han demostrado profesionalismo, dedicación y responsabilidad en las diversas acciones de Autoevaluación y Evaluación Externa para el logro de la ACREDITACIÓN que a continuación se indican:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
COMITÉ DE CALIDAD		
01	Alejandro SÁNCHEZ BALLARDO	DIRECTOR GENERAL
02	Eder Benjamín RIVERA FLORES	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
03	Mery Deifilia CASTILLO SALAS	FORMADOR 1
04	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ	FORMADOR 2
05	Yván Roberto SOLANO VERA	FORMADOR 3
06	Nora Esmila HINOSTROZA CAMPOS	FORMADOR 4
07	Joseph Ángel ROBLES ESPINOZA	DOCENTE ADMINISTRADOR
08	Lidia Pérsida ESPINOZA RUBINO	TÉCNICO DOCENTE
09	Walter Javier RICRA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 1
10	Isaías Wilder RIVERA FLORES	ADMINISTRATIVO 2
11	Percy Javier SALCEDO RAMOS	DOCENTE EGRESADO 1
DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL		
12	Morfe Benito MAURICIO ATENCIO	DOCENTE
13	Maruja Antonia PORRAS ROJAS	DOCENTE
14	Margarita Reyna PORRAS APARI	SECRETARIA
15	Érica Paula CHAMORRO AGÜERO	DOCENTE
16	Edgar David RETUERTO ALVINO	DOCENTE
17	Adrián HERRERA QUINTANA	DOCENTE
18	Lidia BEDOYA JURADO	DOCENTE
DIMENSIÓN 2: PROCESOS ACADÉMICOS		
19	Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA	DOCENTE
20	Cayetano Omar SULCA HUAMÁN	DOCENTE
21	Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS	DOCENTE
22	Marina HUAYLLACAYÁN CORONEL	DOCENTE
23	Jesús Ángel PINO BORJA	DOCENTE
24	Santiago FLORES MEJORADA	DOCENTE
25	Betty Luz YALICO VILCA	DOCENTE
DIMENSIÓN 3: SERVICIO DE APOYO		
26	Selvino GUADALUPE ROJAS	DOCENTE
27	Neri Yesenia ROJAS MARCHÁN	DOCENTE
28	Gregorio DE LA ROSA BASILIO	TÉCNICO BIBLIOTECARIO
29	Yolanda MEDRANO URBANO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
30	Manuel Jaime VELÁSQUEZ ATENCIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
31	Hernán Roberto CARHUACHÍN GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
32	José Luis HINOSTROZA DE LA CRUZ	DOCENTE
33	Juan de Dios TORRES USURIAGA	AUXILIAR TÉCNICO
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL		
34	Félix LÓPEZ SÁNCHEZ	DOCENTE
35	Edgardo RAMOS VALVERDE	DOCENTE
36	Carmen Graciela FALCÓN COLQUI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
37	David YABAR CÁRDENAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
38	Javier Aquiles HUAMÁN GORA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
39	Gedeón FRETTEL HURTADO	AUXILIAR TÉCNICO

Artículo 3°.- REGISTRAR y anotar como **MÉRITO** en la **FOJA ESCALAFONARIA** de la Dirección Regional de Educación de Pasco e Institutos de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la Región Pasco, según se expresa en los párrafos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Resolución Ejecutiva Regional

Nº - - 0528 -2015-G.R.P./PRES

Celso de Pasco, 20 MAYO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, del Gerente Regional de Desarrollo Social, Informe Legal N° 775-2015-G.R.P.-GGR/DRAJ, del Asesor Regional del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, del Director General de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo segundo de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial, es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el ejemplo; así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso a) y b) del artículo 21° de la Ley 27867, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus Órganos Ejecutivos Administrativos y Técnicos, y de dictar decretos y Resoluciones, la misma que establece que el Presidente Regional es representante Legal y Titular del Pliego;

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país;

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, se RESUELVE en su Artículo 1° Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de Abril 2015, Otorgo la acreditación institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una Vigencia de dos años, contado a partir de la Publicación de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, el Director General de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" solicitan la Emisión de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación, al personal que participaron en la acreditación de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo";

Que, a mérito del Informe Legal N° 775-2015-G.R.P.-GGR/DRAJ, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite el Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, mediante el cual propone Reconocerlos y Felicitarlos al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes con su dedicación, esfuerzo y esmero contribuyeron a la Acreditación institucional de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", oficializándolo con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2015;

Resolución Ejecutiva Regional

Nº - -0528 -2015-G.R.P/PRES.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes participaron en la Acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo".

DIRECTIVOS:

1. Lic. Alejandro, SÁNCHEZ BALLARDO
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
2. Lic. Eder Benjamín, RIVERA FLORES
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA - RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN
3. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
JEFE DE ACREDITACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD

CARGO	NOMBRE
DIRECTIVO 1	: Lic. ALEJANDRO SANCHEZ BALLARDO
DIRECTIVO 2	: Lic. EDER RIVERA FLORES
FORMADOR 1	: Lic. MERY DEIFILIA CASTILLO SALAS
FORMADOR 2	: Lic. OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ
FORMADOR 3	: Lic. YVAN ROBERTO SOLANO VERA
FORMADOR 4	: Lic. NORA ESMILA HINOSTROZA CAMPOS
ADMINISTRADOR TECNICO	: Lic. JOSEP ROBLES ESPINOZA
ADMINISTRATIVO 1	: Lic. LIDIA PERSIDA ESPINOZA RUBINO
ADMINISTRATIVO 2	: Prof. WALTER JAVIER RICRA MUÑOZ
EGRESADO 1	: Prof. ISAÍAS WILDER RIVERA FLORES
	: Prof. PERCY JAVIER SALCEDO RAMOS

DIMENSION 1: GESTION INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: Lic. Morfe MAURICIO ATENCIO
COORDINADORA: Lic. Nora HINOSTROZA CAMPOS

1. Lic. Alejandro, SANCHEZ BALLARDO
2. Lic. Nora Esmila, HINOSTROZA CAMPOS
3. Lic. Morfe Benito, MAURICIO ATENCIO
4. Lic. Maruja Antonia, PORRAS ROJAS
5. Tec. Margarita Reyna, PORRAS APARI
6. Lic. Érica Paula, CHAMORRO AGÜERO
7. Lic. Edgar David, RETUERTO ALVINO
8. Lic. Adrián, HERRERA QUINTANA
9. Lic. Lidia, BEDOYA JURADO

DIMENSION 2: PROCESOS ACADEMICOS

RESPONSABLE: Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ
COORDINADORA: Lic. Lidia ESPINOZA RUBINO

10. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
11. Lic. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
12. Lic. Lidia Persida, ESPINOZA RUBINO

Gobierno Regional Pasco
El presente es el documento
que se genera en el sistema
que se genera en el sistema

15 DIC. 2015

SEÑALADO POR EL PRESIDENTE
REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0528 -2015-G.R.P/PRES.

13. Lic. Olinda, LÓPEZ VASQUEZ
14. Lic. Eder Benjamin, RIVERA FLORES
15. Lic. Yvan Roberto, SOLANO VERA
16. Lic. Tunquinaeva, GALARZA CARDENAS
17. Lic. Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA
18. Lic. Cayetano Omar, SULCA HUAMAN
19. Lic. Percy Javier, SALCEDO RAMOS
20. Lic. Betty Luz, YALICO VILCA
21. Prof. Marina, HUAYLLACAYAN CORONEL
22. Lic. Jesús Ángel, PINO BORJA
23. Lic. Santiago, FLORES MEJORADA

DIMENSION 3: SERVICIO DE APOYO

RESPONSABLE: Prof. Walter RICRA MUÑOZ

COORDINADOR: Prof. Selvino GUADALUPE ROJAS

24. Prof. Walter Javier, RICRA MUÑOZ
25. Lic. Neri Yesenia, ROJAS MARCHAN
26. Prof. Gregorio, DE LA ROSA BASILIO
27. Prof. Selvino, GUADALUPE ROJAS
28. C.P.C. Yolanda, MEDRANO URBANO
29. Prof. Isalas Wilder, RIVERA FLORES
30. C.P.C. Manuel Jaime, VELASQUEZ ATENCIO
31. Prof. Hernán Roberto, CARHUACHIN GOMEZ
32. Prof. José Luis, HINOSTROZA DE LA CRUZ
33. Sr. Juan de Dios, TORRES USURIAGA

DIMENSION 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL

RESPONSABLE: Prof. Carmen Graciela, FALCON COLQUI

COORDINADOR: Lic. Félix LOPEZ SANCHEZ

34. Lic. Edgardo, RAMOS VALVERDE
35. Prof. Gedeón FRETTEL HURTADO
36. Lic. Félix, LOPEZ SANCHEZ
37. Prof. Carmen Graciela, FALCON COLQUI
38. Prof. David, YABAR CARDENAS
39. Tec. Javier Aquiles, HUAMAN GORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR: la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las personas mencionadas en el Artículo Precedente, a la Dirección Regional de Educación Pasco y a las instancias competentes del Gobierno Regional Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ING. TEODULO V. QUISPE HUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
El presente documento es
CÓPIA DEL ORIGINAL
que se encuentra en la lista.

15 DIC. 2015

BERNARDO DEL TORRES PANDO
FEDATARIO

JLPP/RAJ
JMAC/AL